

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16201

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica.**

Ilmo. Sr.: En la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 11 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), mediante la que fue anunciado concurso de traslado para la provisión entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, se preveía una nueva convocatoria para la provisión de las vacantes que resultarían una vez finalizado el mencionado concurso, siguiendo el régimen de provisión reglamentaria de anteriores concursos.

En consecuencia, con el fin de que el citado profesorado que lo desee tenga la oportunidad de trasladarse antes de que se produzca la integración prevista en la disposición transitoria sexta, uno, de la Ley General de Educación,

Esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anuncian a concurso de traslado las cátedras vacantes y que disponen de dotación de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado:

A) Los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio en propiedad y en servicio activo de la misma asignatura a que pertenece la vacante.

B) Los excedentes voluntarios que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año, siendo obligado cumplimiento lo preceptuado en el artículo 7.º de la Ley de 24 de abril de 1958. Aquellos que se encuentran prestando servicios provisionalmente por habérselos concedido el reintegro con anterioridad deben participar forzosamente en este concurso, solicitando todas las vacantes anunciadas a las que crean tener derecho, ya que en el caso de que no obtuvieran plaza de entre las que soliciten se les adjudicará una de las resultas, que vendrán obligados a ocupar.

C) Los Catedráticos en situación de excedencia activa o supernumerarios sin reserva de cátedra.

D) Los Catedráticos numerarios que obtuvieron plaza por oposición en la misma asignatura y en la actualidad lo sean de otra distinta, y los comprendidos en el cuadro de analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre) y la de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio) (con las rectificaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio), y aquellas otras que puedan dictaminarse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de Educación.

El cumplimiento de los dos años de servicio activo señalados en el párrafo anterior se entenderá referido al día 1 de octubre de 1976, comienzo del curso académico 1976-77.

Cuarto.—Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), por conducto de la Secretaría del respectivo Centro y con su informe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los comprendidos en el apartado C) del número segundo deberán presentarlas directamente en el Registro General de este Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

Quinto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada (reintegrada con póliza de 5 pesetas), cerrada en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, en la que se reseñará la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Tanto la hoja de servicios como las certificaciones originales que se acompañen que estén expedidas por un Centro u

Organismo de este Departamento deberán venir con los resguardos del abono de los derechos de tasas de 50 pesetas y los documentos o fotocopias compulsadas con el justificante de la tasa de 20 pesetas.

Sexto.—Los Catedráticos excedentes voluntarios presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad (la que certificará su hoja de servicios) uniéndose a la misma, aquellos que durante el período de excedencia sirvan en otro Cuerpo del Estado, certificado de la Jefatura de Personal que acredite su situación. Los Catedráticos que durante su excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de honor, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, local o institucional.

Séptimo.—Los Directores de los Centros remitirán a la Dirección General de Universidades los expedientes que reciban al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente al último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

### ANEXO QUE SE CITA

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ARQUITECTURA TECNICA

Barcelona.—Grupo IV, «Sistemas de Representación, Topografía y Replanteos». Grupo X, «Instalaciones».

Burgos.—Grupo III, «Materiales de Construcción». Grupo IV, «Sistemas de Representación, Topografía y Replanteos». Grupo V, «Dibujo I». Grupo IX, «Construcción». Grupo X, «Instalaciones». Grupo XII, «Legislación y Economía». Grupo XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones». Grupo XIV, «Organización y Control de Obras».

Granada.—Grupo II, «Mecánica y Ampliación de Física». La Laguna.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Mecánica y Ampliación de Física». Grupo VI, «Dibujo II». Grupo VII, «Oficina Técnica». Grupo XI, «Resistencia de Materiales y Cálculo Estructural». Grupo XII, «Legislación y Economía».

Madrid.—Grupo III, «Materiales de Construcción». Grupo VI, «Dibujo II». Grupo X, «Instalaciones».

Sevilla.—Grupo X, «Instalaciones». Grupo XI, «Resistencia de Materiales y Cálculo Estructural».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

Badajoz.—Grupo VII, «Genética y Fitopatología». Grupo X, «Fitotecnia y Cultivos Extensivos». Grupo XII, «Cultivos Hortícolas e Intensivos».

La Laguna.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Física». Grupo V, «Topografía y Dibujo». Grupo VII, «Genética y Fitopatología». Grupo VIII, «Análisis Agrícola y Agrología». Grupo IX, «Industrias Agrícolas». Grupo XI, «Ingeniería Rural». Grupo XIII, «Cultivos Leñosos». Grupo XIV, «Zootecnia».

Gerona.—Grupo II, «Física».

Lérida.—Grupo VIII, «Análisis Agrícola y Agrología».

Madrid.—Grupo I, «Matemáticas».

Palencia.—Grupo III, «Química».

Valencia.—Grupo IV, «Biología General y Aplicada». Grupo VII, «Genética y Fitopatología». Grupo IX, «Industrias Agrícolas». Grupo X, «Fitotecnia y Cultivos Extensivos». Grupo XI, «Ingeniería Rural». Grupo XII, «Cultivos Hortícolas e Intensivos». Grupo XIV, «Zootecnia». Grupo XV, «Economía Agrícola y Valoración».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA FORESTAL

La Rábida (Instituto Politécnico).—Grupo V, «Botánica Forestal». Grupo VIII, «Zoología y Patología Forestales». Grupo IX, «Servicultura y Parcicultura».

Madrid.—Grupo X, «Motores y Máquinas Forestales».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

Alcoy.—Grupo III, «Dibujo I». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa». Grupo XXII, «Tejidos». Grupo XXIV, «Tintorería».

Béjar.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VI, «Química». Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo XI, «Electricidad». Grupo XIII, «Centrales

y Líneas». Grupo XV, «Mecánica Técnica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XXIV, «Tintorería».

Bilbao.—Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XIV, «Mecánica». Grupo XV, «Mecánica Técnica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XVIII, «Electrónica». Grupo XIX, «Metalurgia».

Cádiz.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Grupo III, «Dibujo I». Grupo IV, «Dibujo II». Grupo V, «Física». Grupo VI, «Química». Grupo XI, «Electricidad». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Cartagena.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Grupo XVIII, «Electrónica». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Córdoba.—Grupo XVII, «Materiales y Tecnología Mecánica». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Gijón.—Grupo V, «Física». Grupo VI, «Química».

Jaén.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo III, «Dibujo I». Grupo IV, «Dibujo II». Grupo V, «Física». Grupo VI, «Química». Grupo XIII, «Centrales y Líneas». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XVII, «Materiales y Tecnología Mecánica». Grupo XVIII, «Electrónica». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

La Rábida (Instituto Politécnico).—Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo XIV, «Mecánica». Grupo XVIII, «Electrónica».

Las Palmas de Gran Canaria.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VII, «Química Analítica». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo VI, «Electricidad». Grupo XIII, «Centrales y Líneas». Grupo XVII, «Materiales y Tecnología Mecánica». Grupo XVIII, «Electrónica».

Linares.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Grupo XI, «Electricidad». Grupo XVII, «Materiales y Tecnología Mecánica».

Logroño.—Grupo III, «Dibujo I». Grupo V, «Física». Grupo XIV, «Mecánica». Grupo XV, «Mecánica Técnica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XVIII, «Electrónica». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Madrid.—Grupo IV, «Dibujo II». Grupo XIV, «Mecánica». Málaga.—Grupo V, «Física». Grupo VI, «Química». Grupo XI, «Electricidad». Grupo XIII, «Centrales y Líneas».

San Sebastián.—Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XIV, «Mecánica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos».

Santander.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo VII, «Química Analítica». Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XV, «Mecánica Técnica».

Sevilla.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo VI, «Química». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XIII, «Centrales y Líneas». Grupo XV, «Mecánica Técnica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos».

Tarrasa.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VII, «Química Analítica». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XXIV, «Tintorería».

Valencia.—Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Vigo.—Grupo VI, «Química». Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo IX, «Química Industrial». Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XIII, «Centrales y Líneas». Grupo XIV, «Mecánica».

Villanueva y Geltrú.—Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VIII, «Operaciones Básicas de Ingeniería Química». Grupo XI, «Electricidad». Grupo XIX, «Metalurgia».

Vitoria.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Grupo VI, «Química». Grupo XIV, «Mecánica». Grupo XV, «Mecánica Técnica». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos». Grupo XX, «Legislación y Economía de la Empresa».

Valladolid.—Grupo IV, «Dibujo II». Grupo VI, «Química». Zaragoza.—Grupo XII, «Máquinas Eléctricas». Grupo XIII, «Centrales y Líneas». Grupo XVI, «Mecánica de Fluidos».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA MINERA

Almadén.—Grupo II, «Física». Grupo III, «Electricidad». Grupo IV, «Química». Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VII, «Geología». Grupo VIII, «Organización». Grupo IX, «Combustibles y Derivados». Grupo X, «Laboreo de Minas». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIII, «Metalurgia General y Especiales». Grupo XIX, «Preparación de Menas y Explosivos».

Bémez.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Física». Grupo III, «Electricidad». Grupo IV, «Química». Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VIII, «Organización». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIV, «Preparación de Menas y Explosivos».

Bilbao.—Grupo I, «Física». Grupo IV, «Química». Grupo VI, «Topografía». Grupo VII, «Geología». Grupo VIII, «Organización». Grupo IX, «Combustibles y Derivados». Grupo XI, «Construcción».

Cartagena.—Grupo III, «Electricidad». Grupo V, «Dibujo». Grupo VIII, «Organización». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores».

La Rábida (Instituto Politécnico).—Grupo II, «Física». Grupo III, «Electricidad». Grupo V, «Dibujo». Grupo VII, «Geología». Grupo X, «Laboreo de Minas». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIII, «Metalurgia General y Especiales».

León.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Física». Grupo III, «Electricidad». Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VII, «Geología». Grupo VIII, «Organización». Grupo X, «Laboreo de Minas». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIII, «Metalurgia General y Especiales». Grupo XIV, «Preparación de Menas y Explosivos».

Linares.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Física». Grupo III, «Electricidad». Grupo IV, «Química». Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VIII, «Organización». Grupo X, «Laboreo de Minas». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores».

Manresa.—Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VII, «Geología». Grupo VIII, «Organización». Grupo X, «Laboreo de Minas». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIV, «Preparación de Menas y Explosivos».

Mieres.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo III, «Electricidad». Grupo IV, «Química». Grupo VI, «Topografía». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores».

Torrelavega.—Grupo III, «Electricidad». Grupo V, «Dibujo». Grupo VI, «Topografía». Grupo VII, «Geología». Grupo VIII, «Organización». Grupo XI, «Construcción». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIII, «Metalurgia General y Especiales».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS DE INGENIERIA TECNICA NAVAL

Cádiz.—Grupo II, «Física». Grupo III, «Química y Materiales». Grupo V, «Construcción Naval». Grupo VI, «Tecnología Mecánica». Grupo VIII, «Resistencia de Materiales». Grupo XI, «Tecnología Naval y Sistemas de Representación». Grupo XII, «Servicios e Instalaciones». Grupo XIII, «Electricidad Aplicada al Buque».

El Ferrol.—Grupo I, «Matemáticas». Grupo II, «Física». Grupo III, «Química y Materiales». Grupo IV, «Mecánica». Grupo V, «Construcción Naval». Grupo VI, «Tecnología Mecánica». Grupo VII, «Propulsión». Grupo VIII, «Resistencia de Materiales». Grupo IX, «Organización». Grupo X, «Teoría del Buque». Grupo XI, «Técnica Naval y Sistemas de Representación». Grupo XII, «Servicios e Instalaciones». Grupo XIII, «Electricidad Aplicada al Buque».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS

Alicante.—Grupo XIII, «Puertos».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS DE INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION

Madrid.—Grupo IX, «Telecomunicación». Grupo XI, «Ordenadores Electrónicos». Grupo XV, «Electroacústica». Grupo XVI, «Acústica».

#### CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFICA

Madrid.—Grupo VII, «Astronomía».

## ADMINISTRACION LOCAL

**16202** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer 17 plazas de Auxiliar Técnico de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

En el concurso-oposición libre para proveer 17 plazas de Auxiliar Técnico de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Aparejador, Arquitecto Técnico o Ayudante Técnico de obras). Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

- D. Luis Victoriano Alcalá Almansa.
- D.ª María del Carmen Alegre Padró.
- D. Eduardo Almuní de Muga.
- D.ª Elisabeth Aluja Uya.
- D. José Amigó Boixaderas.
- D. Jorge Andréu Montplet.
- D. Bernardo Arias Alvarez.
- D. Vicente Balada Barrachina.
- D. Juan Vicente Benito Jiménez.
- D. Juan Bonavía Lagarda.
- D. Jorge Bonastre Bonastre.
- D. Manuel Borbón Sanlloriente.
- D. Micaela Borrás Benimelis.
- D. Manuel Buenaño Pastor.